



SELLO QVARTO: VEINTEMA
RAYEDIS. AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y VEINTEY TRES.

xa dar providencia al abayo de San baso
lagina de dos Ducados. Y respecto de haber ocurrido
de el marido de diferentes Regimientos de Caballeria
e infanteria en cuyo alojamiento dar disposi
cion de bases y plaza mas providenzias para
despachar dho. Regimientos en que tanto se intere
sa el Real Servicio por cuyo motivo su mud y
Caballeros Comisarios de Aloxam. no pueden con
currir a dho. Ayuntamiento. y ni mañana = mando
que la Resolucion de los dos dependenzias para que
asi se mando Zitar y Zitado la Zid. se difiera
para el dia Zince al Comiente despachando de
dela Convocatoria a los Caballeros Capitulares
para ello antedichos bajo la misma pena y lo

firmo
[Signature]

[Signature]
D. Juan de
Cruz Moreno
Comisario
de Aloxam.

En la Nui Noble y Nui Real Zid.

